



Grupo Preving S.A.S

Compromiso, Seguridad y Bienestar

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE IMPLEMENTAR EN SU EMPRESA LA GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA – GTC 45/2012

“Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”



La resolución 0312 de 2019 establece los ítems de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST por cantidad de trabajadores y tipo de riesgo principal, teniendo en cuenta que todos los empleadores y contratantes están obligados a implementar un SG-SST y deben tener una «Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros» y el anexo técnico de la citada resolución establece el criterio de cumplimiento:



Imagen tomada de: klipartz.com



Imagen tomada de: freepik.es

«La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación».

Este requisito ha generado que las empresas deban formalizar la metodología que utilizan para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en un documento.

En Colombia existe la Guía Técnica Colombiana GTC 45 como una metodología para elaborar la matriz de peligros, sin embargo, se hace énfasis en tener en cuenta que no se debe copiar y pegar todo el contenido de dicho documento en el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos porque estaría infringiendo la propiedad intelectual de Icontec.



Imagen tomada de: freepik.es



Imagen tomada de: loyalfy.mx

Por lo anterior se recomienda a las empresas adoptar la GTC 45 vs 2012 para dar cumplimiento a este requisito, especificando en el procedimiento propio de la empresa para su uso, por ejemplo, frecuencia de la actualización, los procesos incluidos, las personas o cargos que son responsables de la actualización, el manejo de la implementación de actividades para establecer controles en los riesgos identificados tiene como objetivo convertir todos los riesgos en aceptables, siendo una parte fundamental dentro del desarrollo y funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y permite la participación de todas las personas que hagan parte de la organización.

La Guía Técnica Colombiana GTC 45 es una metodología que fue diseñada para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y de salud en el trabajo. La primera versión de este documento apareció en 1997 y era una herramienta destinada, básicamente, a elaborar un diagnóstico de las condiciones laborales. Su propósito era construir un panorama global de los factores de riesgo.



Imagen tomada de: 2bedigital.com

Con el tiempo, la GTC 45 se ha convertido en un método minucioso y profundo para identificar los peligros y valorar los riesgos.



Imagen tomada de: blog.eclass.com

El procedimiento de esta guía es apto para algunas situaciones como en las que no hay certeza de que los controles existentes sean adecuados o estén siendo efectivos, en las que se implementan cambios en la organización (locativos y operativos).

Cuando se deben evaluar necesidades o mecanismos para realizar cambios se deben conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos y los que se presentaran con los nuevos cambios, siendo esta guía ayuda para la determinación de dichas necesidades.



Imagen tomada de: freepik.es

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Las empresas que tomen este procedimiento deberían tener en cuenta:

- Designar recursos humanos y financieros.
- Recopilar la legislación vigente y legal que sea aplicable para la organización.
- Comunicarles a las partes pertinentes la planificación de la actividad, obtener los comentarios y generar compromisos según aplique.
- Determinar la población que necesite ser capacitada para desarrollar las actividades que se requieran dentro de este procedimiento de identificación y valoración de los riesgos.
- Documentar el procedimiento a través de la matriz de peligros y riesgos, producida por toda la información recopilada dentro de todo el proceso.
- En los casos que se requiera realizar evaluaciones higiénicas y/o monitoreos biológicos.
- Tener en cuenta los cambios en todos los procesos.
- Tener en cuenta las estadísticas y examinar la información de incidentes y accidentes ocurridos.
- Considerar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo a evaluar y tener en cuenta que la persona que vaya a desarrollar esta actividad tenga la competencia.

- Establecer mecanismos para emitir conceptos objetivos e imparciales por parte de los evaluadores.
- El personal que vaya a participar en la actividad de identificación de los peligros y valoración de los riesgos se debe capacitar en el tema.
- Tener en cuenta la valoración de los riesgos dentro de las medidas de control que se vayan a implementar en la empresa.
- En esta metodología se debe incluir las actividades rutinarias y no rutinarias que surjan en el desarrollo del funcionamiento de la empresa.



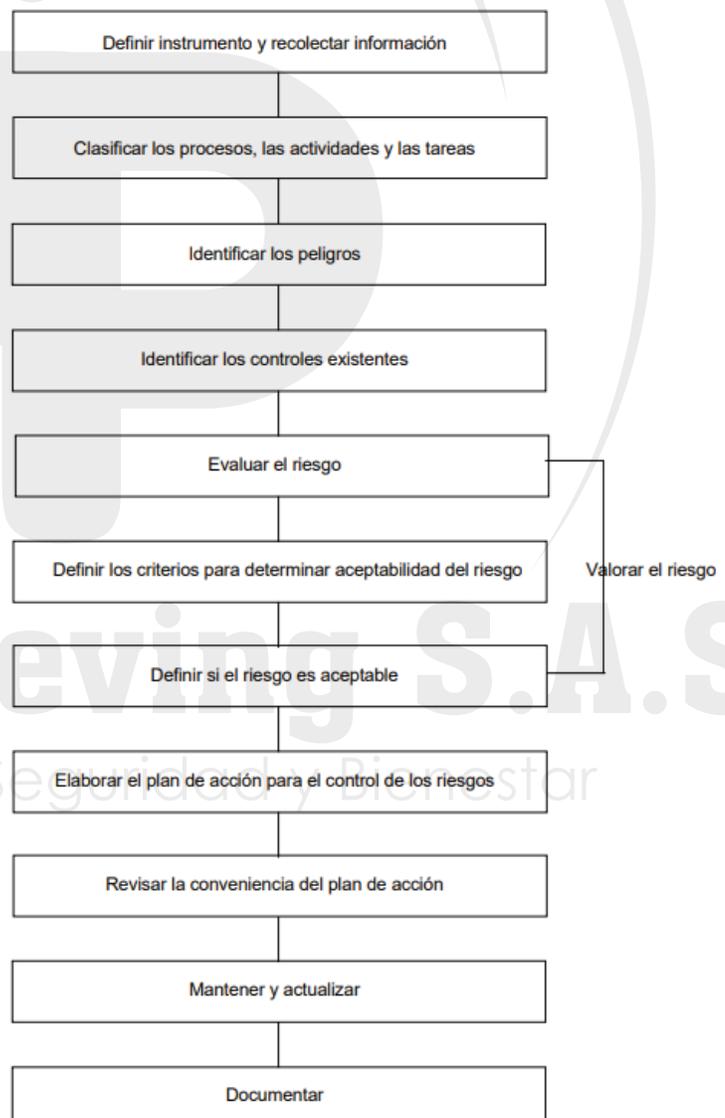
Imagen tomada de: ienova.com.mx

La implementación de actividades para establecer controles en los riesgos identificados tiene como objetivo convertir todos los riesgos en aceptables, siendo una parte fundamental dentro del desarrollo y funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y permite la participación de todas las personas que hagan parte de la organización.

ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS



Imagen tomada de: klipartz.com



DEFINIR INSTRUMENTO PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN.

Se propone que, para la recopilación de los datos, facilidad para la identificación completa del área donde se presenta el riesgo, se emplee una matriz con los siguientes datos:

-Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

-Zona / lugar: Es el sector de una superficie donde se desarrolla una actividad.

-Actividades: Conjunto de tareas o acciones realizadas por un ser humano, impulsadas por su instinto, la razón, emoción o voluntad, hacia un objetivo.

-La tarea rutinaria: actividades que forman parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

-La tarea no rutinaria: actividad que no forma parte de la operación normal de la organización por su baja frecuencia.

-Peligro (clasificación y descripción): Situación en la que existe posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia.

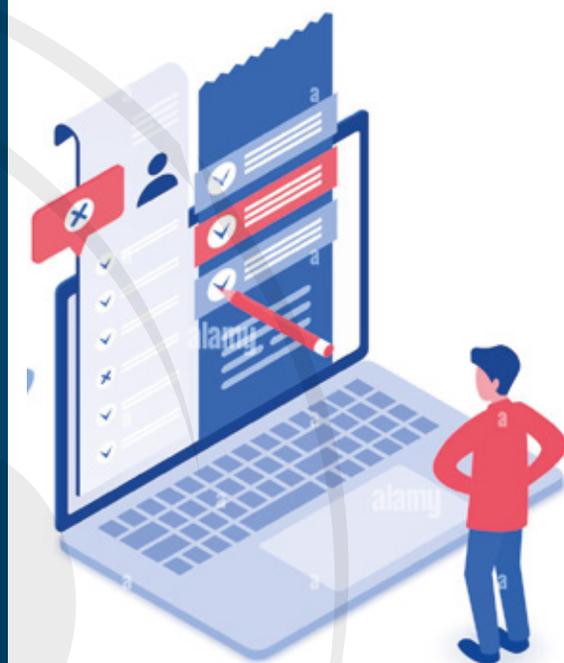


Imagen tomada de: alamy.com/

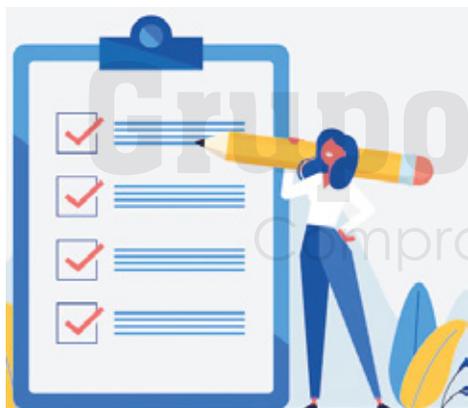


Imagen tomada de: uc3m.es

-Efectos posibles: son las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas.

-Controles existentes (fuente, medio e individuo): Son las medidas de seguridad aplicadas en el ambiente laboral, considerando las aplicadas a factores ergonómicos, psicosociales y condiciones de riesgo del entorno, teniendo en cuenta que tiene como jerarquía la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

-Evaluación del riesgo (nivel de deficiencia, nivel de exposición, nivel de probabilidad, interpretación de probabilidad, nivel de consecuencia, nivel de riesgo e interpretación, interpretación del NR): Obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores, aplicando un procedimiento y definiendo la aceptabilidad de cada uno de los peligros identificados. Procedimiento que se explicara en el desarrollo del presente documento.

-Valoración del riesgo (aceptabilidad del riesgo): es el análisis de los riesgos que enfrenta la organización para la proyección de objetivos.

-Criterio para establecer controles (número de expuestos, peor consecuencia, entre otros).

-Medidas de intervención: Actividades que se realizan con el fin de eliminar, sustituir o minimizar a través de controles de ingeniería, controles administrativos y equipos/elementos de protección personal).



Imagen tomada de: geoinn.com

Se recomienda recopilar información clara y completa sobre los procesos, actividades y todas las tareas que existan dentro de la empresa, adicional tener una lista de los peligros según las actividades laborales y los sitios en que se realizan los trabajos. Dentro de esta guía se muestra una tabla con un listado los cuales no son obligatorios, pueden ser modificados según las necesidades de cada empresa y la adaptación que se realice con cada proceso o labor, para la recopilación de esta información se debe tener en cuenta:

- La descripción de la actividad o tarea (duración y frecuencia)
- La interacción con otros procesos.
- Número de personas que desarrollan la actividad.
- Partes involucradas (contratistas, vecinos, público, entre otros).
- Procedimiento para realizar el trabajo.
- Maquinas, equipos y/o herramientas usadas para el desarrollo de esta actividad.
- Plan de mantenimiento de la máquina, equipo o herramienta que hace parte de la actividad.
- Sustancias o servicios utilizados para la labor o que se encuentren en el puesto de trabajo (aire comprimido, humos, gases, vapores, líquidos, polvos, sólidos) con sus respectivas hojas de seguridad.
- Medidas de control existentes.
- Los sistemas de emergencia existentes.
- Histórico de incidentes asociados a cada puesto de trabajo.



Imagen tomada de: klipartz.com



Grupo Preving S.A.S
Compromiso, Seguridad y Bienestar

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PELIGROS.

Para el desarrollo de esta guía es importante los métodos que se usen para recopilar la información que necesitamos para construir la matriz de peligros y riesgos, se recomienda plantear las siguientes preguntas, con el fin de realizar una adecuada clasificación de peligros:

- ¿Existe una situación que pueda generar daño?
- ¿Quién o que podría sufrir un daño?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?



Imagen tomada de: Freepik.es

También se deben evaluar los efectos posibles con las consecuencias a corto y largo plazo, las enfermedades que se pueden generar por la exposición a los peligros identificados.

EFFECTOS POSIBLES:



Imagen tomada de: elorienten.net

Se debe tener en cuenta el nivel de daño en las personas, las empresas pueden tomar como base la siguiente tabla o establecer una propia para su organización, adicionando efectos que no tenemos relacionados en esta tabla o con posibles daños locativos, entre otros.

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.



Grupo Preving S.A.S
Compromiso, Seguridad y Bienestar

ESTRUCTURA DE LA GTC 45

Los componentes más relevantes de la Guía Técnica Colombia GTC 45 son los siguientes:

Contiene todo un capítulo destinado a las definiciones. Este es un elemento de suma importancia, ya que permite precisar el alcance que tiene cada concepto.

Las definiciones son completamente acordes con las que plantea el decreto 1072 de 2015

En el apartado 3.1.1 "Aspectos para tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos", aparece un listado de acciones para llevar a cabo el proceso en forma eficaz.

En la sección 3.2 "ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS" se muestran puntualmente los pasos necesarios para adelantar el proceso. Los numerales subsiguientes, del capítulo 3, muestran, punto por punto, qué acciones se deben realizar para llegar a una identificación precisa de los peligros y a una valoración profesional de los riesgos.

En los anexos aparecen ejemplos prácticos, que resultan ser una valiosa guía para cada una de las acciones del proceso



Imagen tomada de: klipartz.com

La evaluación de los riesgos es una actividad fundamental que se debe llevar a cabo para detectar los riesgos que puedan existir en cada uno de los puestos de trabajo y que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, dentro de esta evaluación se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, la política de seguridad y salud en el trabajo, los objetivos y las metas de la empresa, los aspectos operacionales, las opiniones de las partes, la decisión de si son o no aceptables.

A continuación, se darán a conocer los peligros existentes con sus definiciones, posterior se podrán encontrar los criterios que se deben tener en cuenta para realizar la valoración del riesgo.



Imagen tomada de: treepik.es

TABLA DE PELIGROS

Anexo A



Clasificación

Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigraavitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
<i>Rickettsias</i>	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.



-RIESGO BIOLÓGICO: En este riesgo se consideran todos los microorganismos, incluyendo los genéticamente modificados; también a los parásitos humanos que puedan producir infecciones, alergias o cualquier tipo de toxicidad, entre otros.

-RIESGO FÍSICO: Son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos para actuar sobre el trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

-RIESGO QUÍMICO: Es la exposición no controlada a agentes químicos de diversa naturaleza en el ambiente de trabajo que implica contacto con la persona para causar daño.

-RIESGO PSICOSOCIAL: Se derivan de la organización, el contenido del puesto de trabajo y la gestión de este, produciendo resultados psicológicos, físicos y sociales negativos, como estrés laboral, agotamiento o depresión.



Imagen tomada de: klipartz.com

-RIESGO BIOMECÁNICO: Son todos los elementos externos que actúan sobre la persona que realiza la actividad, generando afectaciones por fuerzas, posturas y movimientos intrínsecos.

-CONDICIONES DE SEGURIDAD: Son aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo y que pueden producir daños a la salud.

-RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES: Son fenómenos naturales todos los procesos de cambio que ocurren en la naturaleza de manera constante y espontánea, sin que medie intervención humana. Pueden ser cíclicos y responder a los cambios físicos de la tierra.

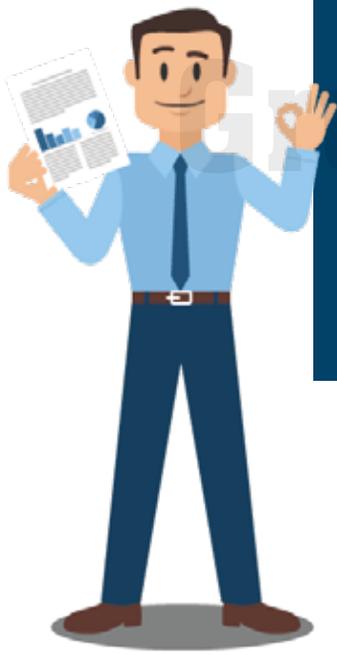


Imagen tomada de: acrip.co



Grupo Preving S.A.S
Compromiso, Seguridad y Bienestar

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

El nivel de deficiencia es la relación entre los posibles incidentes y los peligros detectados con la eficacia de los controles existentes, teniendo en cuenta que la tabla nos arroja un valor (ND) por cada nivel, dato que nos permite iniciar la evaluación del riesgo dentro de la matriz de peligros y riesgos.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Nivel de exposición es el tiempo de permanencia en que se expone al riesgo en las áreas de trabajo y nos arroja un valor (NE) según la clasificación determinada, lo que nos permite continuar diligenciando los valores de la matriz.

Posterior a la determinación del nivel de deficiencia y el nivel de exposición se multiplican ítems anteriores, arrojándonos el nivel de probabilidad que determina la posibilidad de que se dé la materialización del riesgo y la peor consecuencia identificada, teniendo en cuenta que cada resultado cuenta con su definición, en la siguiente tabla.

Nivel de probabilidad		Nivel de exposición (EX)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.



El nivel de consecuencia es la peor afectación sobre las personas, la cual nos arroja (NC) valor que se determina desde la afectación más leve hasta la mortal según se determine.

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 - 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

El nivel de riesgo es la combinación de los datos obtenidos en el nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia, dándonos un resultado semaforizado donde

-VERDE corresponde a los riesgos que necesitan monitorización: planes de acción detectivos, donde se deben adoptar las medidas necesarias en el momento en el que se manifieste el riesgo.

-AMARILLO: es el riesgo que necesita investigación y sus planes de acción deben ser preventivos.

-ROJA: es un riesgo que necesita mitigación y sus planes de acción deben ser correctivos.

La interpretación del riesgo podría variar según el resultado que nos dé el nivel de riesgo y de intervención que es el resultado de nivel de probabilidad multiplicado con el nivel de consecuencia, este resultado nos muestra la aceptabilidad del riesgo y la interpretación por medio de los niveles de riesgo y la semaforización en los colores que descritos, teniendo en cuenta lo anterior la organización debería decidir cuáles son los riesgos aceptables y cuáles no, adicional tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que puedan afectar en el aumento o disminución del riesgo en una situación particular.

DECIDIR SI EL RIESGO ES ACEPTABLE O NO ACEPTABLE.

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación Crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo está bajo control- Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades, si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120-40	Establecer un plan de mejora. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se debería considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún se aceptable

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	No Aceptable
II	500-150	Aceptable con control específico
III	120-40	Aceptable con mejoras
IV	20	Aceptable



Posterior a la aceptabilidad del riesgo se debe tener en cuenta el número de expuestos por peligro, como también la exposición a otros peligros, que puedan llegar a aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular, además debería incluir un inventario de acciones, en orden de prioridad para mantener o mejorar lo existente.

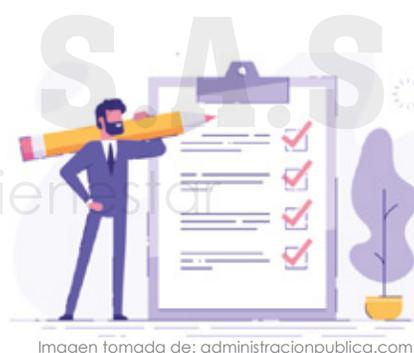
Con el resultado de los anteriores ítems evalúe los siguientes criterios para priorizar sus controles y elaborar un plan de acción para determinar si se requiere hacer cambios en los existentes o se debe dar continuidad de estos, teniendo en cuenta que estos no son de obligatorio cumplimiento y cada empresa puede determinar los criterios que considere según su naturaleza y sus necesidades:

CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES

-Número de trabajadores expuestos: Es la cantidad de personas que se encuentran expuestas al peligro y es suma importancia para identificar el alcance del control a implementar.

-Peor consecuencia: Es la peor afectación sobre la persona y se debe asegurar que el control a implementar evite esta consecuencia.

-Requisito legal asociado: Para establecer criterios de priorización las organizaciones pueden establecer si existe o no un requisito legal aplicable dentro de las actividades que desarrolla.



Una vez completada la valoración de los riesgos se debe determinar si los controles existentes son suficientes o se requieren unos nuevos.

Jerarquía de los controles:

-Eliminación: Establecer un mecanismo para eliminar el peligro desde su origen, teniendo como ejemplo la implementación de ayudas mecánicas para evitar la manipulación manual de cargas.

- Sustitución: Cambiar el tipo de material por uno menos peligroso o reducir la energía del sistema (como la presión, la temperatura, la fuerza).

- Controles de ingeniería: Instalar sistemas que puedan reducir el peligro como los sistemas de ventilación, botones de emergencia en las maquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, entre otros.

- Controles administrativos: Son las acciones que se puedan realizar en las partes locativas, como la instalación de alarmas, procedimientos e inspecciones de equipos, señalizaciones o capacitación del personal.

-Equipos / elementos de protección personal: Se denomina así a todo equipo destinado a ser sujetado por una persona para que proteja alguna o varias partes del cuerpo de amenazas que puedan poner en riesgo su seguridad o salud en el desarrollo de las actividades por las que fue contratado dentro de una organización, teniendo en cuenta que este no evita un accidente ni el contacto con un elemento agresivo, pero ayuda a que la lesión sea menos grave.

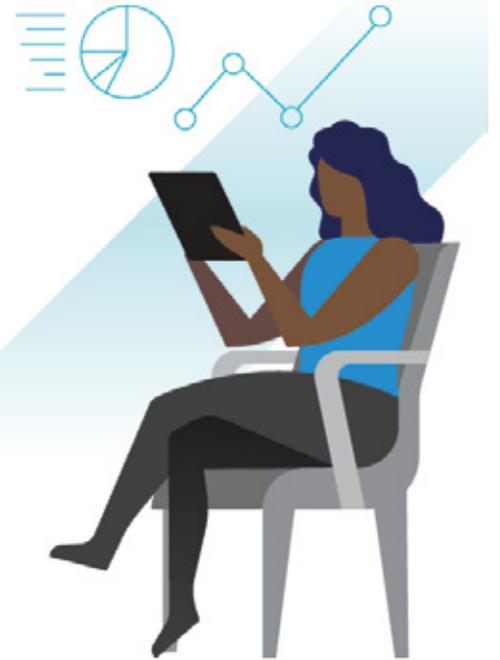


Imagen tomada de: vmware.com

Se debe tener en cuenta que la aplicación de los controles propuestos debe ser acorde a las necesidades y el resultado de la identificación, valoración de los riesgos y con los recursos que la empresa cuente para el área de SST.

Compromiso Seguridad y Bienestar



Imagen tomada de: es.vecteezy.com



Grupo Preving S.A.S
Compromiso, Seguridad y Bienestar

Se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios para considerar la reducción de los riesgos y la confiabilidad de las opciones disponibles:

- Las capacidades físicas y mentales de la persona.
- Evaluar la posibilidad de combinar controles dentro de la jerarquía anterior.
- Establecer nuevas tecnologías para mejorar los controles.
- Realizar selección de controles que protejan los alrededores del punto de concentración donde se expresa el peligro.
- Evaluar el comportamiento de las personas y la aceptabilidad del control a implementar.
- Las acciones repetitivas clasificadas como falla humana y las formas de prevenirlos.
- La posibilidad de programar un mantenimiento a los equipos o maquinas usadas para diferentes actividades.
- La disposición de los equipos de atención de emergencias en donde fallan los controles.



Imagen tomada de: vmware.com

LA GTC 45 Y EL DECRETO 1072 DE 2015

La Guía Técnica Colombiana GTC 45 resulta ser muy coherente con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, que consagra el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Veamos los puntos en donde la ley y la guía se articulan:

-En el Artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 se establece que los objetivos de la Política de SST deben incluir, al menos, estos aspectos: identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

-En el Artículo 2.2.4.6.8, numeral 6 del mismo Decreto, se especifica que es obligación de los empleadores la Gestión de los Peligros y Riesgos. Con base en esto, deben adoptar medidas puntuales para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles destinados a prevenir daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos y en las instalaciones.



Imagen tomada de: elconta.mx

-En el numeral 9 del mismo Artículo 2.2.4.6.8, se establece que se debe garantizar la capacitación a los trabajadores, con base en los peligros identificados y los riesgos valorados.

-En el Artículo 2.2.4.6.11 se ordena el desarrollo de un programa de capacitación que aporte el conocimiento necesario para identificar peligros y controlar los riesgos, destinado a todos los niveles de la organización. En el párrafo 2 del mismo artículo, se consagra la obligación de realizar una inducción a los nuevos trabajadores, que incluya estos aspectos.



Imagen tomada de: cafmdd.com

- En el Artículo 2.2.4.6.12, numeral 3, se indica que los empleadores deben documentar y mantener disponible y actualizada la información relacionada con la identificación anual de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.

- Finalmente, en los Artículos 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23, se establece que el empleador o contratante debe implementar una metodología que cumpla con las siguientes especificaciones: 1) Que sea sistemática; 2) Que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, tanto internas como externas, y sobre las máquinas y equipos, en todos los centros de trabajo y para todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y vinculación; 3) Que permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de que sea posible priorizarlos y establecer los controles necesarios.



Imagen tomada de: sanjosearmenia.edu.co

Todos estos requerimientos del Decreto 1072 de 2015 son plenamente abordados por la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Por lo tanto, este documento es una herramienta completa y eficaz para dar cumplimiento a la ley.



Imagen tomada de: freepik.es



Grupo Preving S.A.S
Compromiso, Seguridad y Bienestar